

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.**

12 JUL 2023

Mediante oficio N° 270 del 27 de marzo del 2023, se ordenó oficiar a la Universidad Ces de Medellín, donde además de los allí indicado se le remitió copia del acta de la audiencia de fecha 22 de julio del 2021 y se le indicó que los puntos del dictamen pericial a evacuar eran los allí plasmado.

La Universidad CES de Medellín allega dictamen pericial para el presente asunto, solo que el mismo no se puede tener en cuenta como quiera que el mismo no absuelve el cuestionario formulado por este despacho en audiencia de fecha 22 de julio del 2021.

En razón a ello, por secretaría oficiase nuevamente a la Universidad Ces de Medellín, transcribiendo los puntos del dictamen que debe rendir, que son los formulados por este despacho y no los solicitados por la parte interesada que se presume es la parte activa.

La respuesta proveniente de la Universidad Nacional se agrega a los autos, y no se ordena nada al respecto como quiera que ya se optó por que la Universidad CES de Medellín rinda la experticia.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 68

El Sr. 13 JUL 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.